

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SINFONICA ALPHA
Sigla: FUNSINALP
Nit: 901643404 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0061610
Fecha de Inscripción: 29 de septiembre de 2022
Grupo NIIF: Grupo III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 8 A No. 11 39 Of 603 Ed Garces
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: luisfernandomadrid@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3053906262
Teléfono comercial 2: 3410277
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 8 A No. 11 39 Of 603 Ed Garces
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: luisfernandomadrid@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3053906262
Teléfono para notificación 2: 3410277
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2022 de Constituyente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022, con el No. 00357726 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SINFONICA ALPHA. Sigla(s): FUNSINALP.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN tendrá como objeto principal, promover actividades de inclusión, participación e integración social; formar a niños, niñas, jóvenes y población en general para la vida a través de la música, fortalecer la riqueza cultural colombiana por medio de un programa social de inclusión y participación ciudadana, aportando a los procesos de paz, colaboración y sana convivencia. Para el adecuado desarrollo del objeto social, la FUNDACIÓN declara y reconoce que: (a) el objeto social corresponde a varias de las actividades meritorias descritas en el art. 359 del Estatuto Tributario colombiano, entre las cuales se encuentra: educación, cultura, de desarrollo social y promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas; (b) Los aportes realizados por los fundadores a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad; y (e) los excedentes generados de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50**

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operación de la FUNDACIÓN no serán distribuidos a los fundadores bajo ninguna modalidad, directa o indirectamente, ni en su disolución o liquidación. Los objetivos específicos de la FUNDACIÓN serán: a) Contribuir al conocimiento del arte y la cultura como motor principal de procesos de vida y formación humana a través de la música y actividades académicas y culturales en contexto. b) Apoyar a instituciones educativas de niños, niñas, jóvenes y población en general, en su desarrollo humano, con iniciativas pedagógicas, práctica musical colectiva y trabajo en equipo. e) Gestionar y administrar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, para fortalecer los procesos que contempla la fundación. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Promover encuentros y eventos entre instituciones educativas, investigadores, pedagogos, artistas, entre otros, para la creación, ejecución y/o divulgación de obras acordes con las finalidades y objetivos de la Fundación. h) Asesorar a las entidades oficiales y privadas encargadas y/o dedicadas a procesos culturales. c) Asesorar a las instituciones educativas oficiales y privadas en sus procesos de formación artística y la cultural. d) Ejecutar y/o promover acciones de protección de la niñez y la juventud. e) Apoyar la coordinación entre instituciones públicas y privadas y la articulación de procesos locales, regionales y nacionales para el logro de objetivos de la FUNDACIÓN. f) contribuir al desarrollo de una conciencia social sobre la importancia de los procesos que buscan hacer cohesión entre música, cultura y procesos que humanizan. g) Generar material divulgativo de las actividades desarrolladas. h) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional e internacional. i) Celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y privadas. J) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. k) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. l) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. m) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. n) Realizar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50**

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. o) Conformar agrupaciones sinfónicas o ensambles musicales de cualquier género, infantiles y juveniles en donde los estudiantes realicen su práctica musical grupal, que sirvan de motor e inspiración a nuevas generaciones. p) Conformar agrupaciones sinfónicas o ensambles musicales de cualquier género, profesionales en donde los músicos que las conformen puedan desarrollar su vocación y como un medio de trabajo que sirva para la promoción y divulgación de la cultura a nivel nacional o internacional. q) Realizar grabaciones disco gráficas, publicar libros y artículos concernientes al programa o afines. r) Realizar arreglos musicales en diversos formatos, miembros a campañas que convoquen al bienestar, cuidado, protección de causas sociales, ambientales, culturales y pedagógicas. s) Desarrollar estudios, consultorías y proyectos de investigación sobre la música y su aporte a la construcción de paz. t) Para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto principal, la sociedad podrá : celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, sea que se negocien en bolsa de valores o fuera de ellas; recibir dinero en contrato de mutuo; comprar, vender, dar en prenda, arrendar, permutar e hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomara su cargo obligaciones originalmente contraídas por otras personas naturales o jurídicas y sustituir a terceros o hacerse sustituir por terceros en la totalidad o en parte de los derechos u obligaciones en cualquier contrato. u) Importar o exportar toda clase de bienes o servicios en desarrollo del objeto de la Fundación. Parágrafo primero: La fundación no desarrollara actividades relacionadas a prestar servicios de bienestar familiar, consagradas en el Decreto 1422 de 1996. Parágrafo segundo: La Fundación no realizará actividades relacionadas (le la Ley 115 de 1994, Educación Formar y No Formal. instituciones de Educación Superior (Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014). Para el logro de su objeto LA FUNDACIÓN utilizará los instrumentos que estén a su alcance, organizará y desarrollará conciertos, realizará congresos, seminarios, foros, ciclos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conferencias; utilizará medios de comunicación y divulgación, entre otras. En desarrollo de sus objetivos, LA FUNDACIÓN no se ocupará profesionalmente de ninguna de las actividades que la ley considera mercantiles, aunque ocasionalmente y sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza realice algunos actos legalmente calificados como tales. Podrá en consecuencia: 1) Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para su funcionamiento y desarrollo 2) Gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 3) Girar, depositar, endosar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses; 4) Intervenir ante terceros o ante los mismos miembros de LA FUNDACIÓN como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 5) Formar parte de otras fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, microempresas, empresas comunitarias, etc. que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias o que sean de conveniencia general para sus miembros o LA FUNDACIÓN misma; 6) Transmitir, desistir o apelar decisiones de árbitros o amigables compondores en cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a las mismas socias de LA FUNDACIÓN, o a sus administradores y trabajadores; 7) Asociarse con otras personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actos comprendidos en su objeto, o que ayuden a desarrollarlo siempre y cuando tengan relación de medio a fin con éste; Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores; y todos lo que se relacionen con la existencia y funcionamiento de LA FUNDACION y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Los aportes, donaciones, contribuciones, frutos e ingresos en general que obtenga LA FUNDACION, los destinará a la realización de sus objetivos.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal. No tendrá suplentes. El director ejecutivo será el representante legal de la Fundación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el ejercicio de sus funciones, el representante legal tendrá la facultad de realizar las siguientes actividades en beneficio del objeto de LA FUNDACION: a) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación b) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. c) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. d) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. e) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. f) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. h) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. i) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de (indique un valor o salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. j) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. k) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. l) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. m) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. a) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. b) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. c) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el secretario de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. d) Aprobar los actos y contratos que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del Consejo de Fundadores o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. e) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. f) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN sin límite de cuantía. g) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. h) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. i) Asistir a las reuniones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el presidente y ponerlas a disposición de los integrantes. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Levantar un libro donde se registren las sanciones. k) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación. l) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Consejo de Fundadores y la Junta directiva. m) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes. n) Realizar un inventario general de la Fundación, donde firmen el documento pertinente. o) Las demás que estos estatutos, el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva le asignen.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2022, de Constituyente, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022 con el No. 00357726 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Luis Fernando Madrid	C.C. No. 73152497
Legal Esal	Ospino	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2022, de Constituyente, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022 con el No. 00357726 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Fernando Madrid Ospino	C.C. No. 73152497

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2022, de Constituyente, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022 con el No. 00357726 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nancy Esther Baldovino Tellez	C.C. No. 33194755 T.P. No. 28628 T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50**

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2023 Hora: 14:08:50

Recibo No. AB23746437

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23746437E1603

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO